Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT-2016-617 SALTA, 01 de diciembre de 2016 Expediente Nº 10.482/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la Directora de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 43 para que se proceda a iniciar los trámites tendientes a lograr la autorización del Consejo Superior para que se instrumente el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para la cobertura regular de Un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SIMPLE** para la asignatura **SUELOS** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF) Plan de Estudios 2011que se dictan en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 la Srta. Jefa del Departamento Personal, Teonila Corimayo de esta Facultad, informa que el cargo se encuentra comprometido a través del Convenio Nº 1031/12SPU-UNSa, Acta Complementaria Nº 1257/14 "Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente".

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 45 aconseja solicitar al Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso regular de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple para la asignatura Economía de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF), Plan de Estudios 2011 y Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dictan en la Sede Regional Orán.

Que, por otra parte, aconseja sortear en el seno del Consejo Directivo, la nómina de Jurados que obra a fs. 43 y se remita al Consejo Superior para su aprobación.

Que este Cuerpo – en Sesión Ordinaria Nº 22/16 del quince de noviembre último, aprobó el Despacho de comisión de Docencia de fs. 44 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva y con cargo a lo dispuesto en la Resolución Nº 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

Que, seguidamente se procedió al sorteo para la conformación del Jurado que deberá entender en el presente concurso y se dispuso excluir de la misma a la Ing. Liliana Asunción Pérez de Oshe por ser consejera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES <u>R E S U E L V E:</u>

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura regular de un cargo de PROFESOR ADJUNTO dedicación SIMPLE



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT-2016-617 SALTA, 01 de diciembre de 2016 Expediente Nº 10.482/16

para la asignatura SUELOS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF-Plan de Estudios 2011) que se dictan en la Sede Regional Oran y con cargo a lo establecido en la Res. Nº 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Jurado y Veedores que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

TITULARES:

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ Ing. Ramón Gualberto OSINAGA Esp. Jorge Roberto BOCCARDO

SUPLENTES:

Ing. José Ramón GARCÍA Mgter. Ricardo Ramón OGAS Lic. Ciro CAMACHO SEGOVIA Ing. Carlos Gregorio TORRES

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Silvia Raquel ZAPATA

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geól. Gabriela PITZZÚ

Claustro de Estudiantes: Sr. Exequiel LOWINGER

ARTICULO 3°.- El cargo docente objeto de estas actuaciones se atenderá con los fondos del Acta Complementaria 1257/14 del Convenio 1031/12 SPU-UNSa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Cátedra, publíquese en la página de Internet de esta Facultad y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente.

Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM D E C A N A

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES